



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(24/01/2019)

Por la cual se concede un permiso sindical remunerado a unos Servidores Administrativos adscritos a los establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)

El Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Educación de Antioquia, en uso de las atribuciones legales, conferidas en la Circular K: 2017090000278 del 25 de Mayo de 2017, el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Por el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura orgánica de la Secretaria de Educación, en su artículo segundo estipula que son funciones de la Subsecretaria Administrativa: *“a. Diseñar, coordinar y orientar la gestión de los recursos físicos, financieros, logísticos y de talento humano para suplir necesidades de apoyo del sistema educativo departamental”* y *“h. interactuar con olas organizaciones sindicales de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas”*.

A través de la Circular K: 2017090000278 del 25 de Mayo de 2017, expedida por el Gobernador de Antioquia, delega competencia a la *“Subsecretaria Administrativa, de la Secretaria de Educación de Antioquia, quien seguirá concediendo los permisos sindicales a los Servidores afiliados a la organización sindical ADEA que presten sus servicios en esta dependencia, de acuerdo con los procedimientos de ley.”*

Por medio del Oficio R 2019010003444 del 4 de enero del 2019, el señor **GUILLERMO LEÓN HERRERA GUTIÉRREZ**, presidente de la Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia- **ADEA**, solicita comisión remunerada para los funcionarios que se describen a continuación: **RUBEN DARIO MORALES LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.351.834, Auxiliar Administrativo en la Institución Educativa Villanueva del municipio de Copacabana, **HÉCTOR GÓMEZ OROZCO**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 70.730.665, Auxiliar Administrativo, en la Institución Educativa Jorge Alberto Gómez Gómez, del municipio de Granada, **ELIANA MARÍA GUTIÉRREZ ARIAS**, Identificada con cedula de ciudadanía N° 43.674.785, Auxiliar Administrativo en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Genoveva Díaz del municipio de San Jerónimo, y **ANDRÉS FELIPE ARROLLO PÉREZ**, Identificado con cedula de ciudadanía N°1.040.504.064, Auxiliar de Servicios Generales, en la Institución Educativa Mariano de Jesús Eusse, del municipio de Angostura, solicita el permiso sindical para continuar cumpliendo los fines de la Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia – **ADEA**, es decir, desarrollar encuentros para trabajos gremiales y sindicales, reuniones ordinarias por la Junta Directiva, las cuales se desarrollarán mes a mes y hasta la finalización del Cronograma año 2.019.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(24/01/2019)

En mérito de lo expuesto el Subsecretario Administrativo de la Secretaria de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir permiso sindical remunerada a los miembros de la Junta Directiva Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia – **ADEA**, con el objetivo de seguir dando cumplimiento a los fines de la Asociación, es decir, desarrollar encuentros para trabajos gremiales y sindicales, reuniones ordinarias por la Junta Directiva, las cuales se desarrollarán mes a mes y hasta la finalización de la programación 2.019, el cual inicia el 25 de enero de 2.019 y termina el 13 de diciembre del 2.019, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído, los cuales se relacionan a continuación:

CÉDULA N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO
15.351.834	RUBEN DARIO MORALES LONDONO	Auxiliar Administrativo I.E. Villanueva	Copacabana
70.730.665	HÉCTOR GÓMEZ OROZCO	Auxiliar Administrativo I.E. Jorge Alberto Gómez Gómez	Granada
43.674.785	ELIANA MARÍA GUTIÉRREZ ARIAS,	I.E. Escuela Normal Superior Genoveva Díaz	San Jerónimo
1.040.504.064	ANDRÉS FELIPE ARROLLO PÉREZ	Auxiliar de Servicios Generales Mariano de Jesús Eusse	Angostura

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades generales a realizarse en el año 2019, por la Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia – **ADEA**, propuestas por la Junta Directiva de la Asociación, serán las siguientes relacionadas:

MES	FECHA	ACTIVIDAD SINDICAL
Enero	25 - Medellín	Reunión Ordinaria de la Organización
Febrero	15 - Medellín	Reunión Ordinaria para preparar Asamblea
Febrero	22- Santa Fe de Antioquia	Reunión Ordinaria Asamblea
Marzo	29- Medellín	Reunión Ordinaria de la Organización
Abril	26- Medellín	Reunión Ordinaria de la Organización
Mayo	24- Medellín	Reunión Ordinaria de la Organización
Junio	28- Medellín	Reunión Ordinaria de la Organización
Julio	26- Medellín	Reunión Ordinaria de la Organización
Agosto	30- Medellín	Reunión Ordinaria de la Organización
Septiembre	27- Medellín	Reunión Ordinaria de la Organización
Octubre	1- Medellín	Empalme y elección de cargos- Junta nueva
Octubre	18- Medellín	Reunión Ordinaria para preparar Asamblea
Octubre	25 - San jerónimo	Elección nueva junta en San jerónimo
Noviembre	29- Medellín	Reunión Ordinaria de la Organización
Diciembre	13- Medellín	Clausura del año Ambas juntas- Nueva y Anterior



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(24/01/2019)

ARTÍCULO TERCERO: El permiso sindical no genera costos de transporte, alimentación y alojamiento para el Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa y que al término de la Comisión debe reincorporarse de inmediato al cargo y el Establecimiento Educativo en el que se encuentran adscrito.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la hoja de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN EUGENIO MAYA LEMA
Subsecretario Administrativo
Secretaría de Educación de Antioquia

Elaboró y Proyectó: Martha Nelly Villada Escobar
Profesional Universitario - 22/01/2019